



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín y con la asistencia de los señores Concejales: D. Juan Olea Zurita, D^a Aurea Peralta González, D^a Yolanda Peña Vera, que abandona la sesión a las 17:31 horas en el punto 29º, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. Raúl Campos Moreno, D^a Jesica Trujillo Carrasco, D^a Lucía Camero Lara, D. José Miguel Muriel Martín, que abandona la sesión a las 16:20 horas, al finalizar el punto 20º, D. José Luis Bergillos Roldán, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, que abandona la sesión a las 17:13 horas, en el punto 26º, D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, que abandona la sesión a las 16:21 horas, al finalizar el punto 20º, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Encarnación Cortés Gallardo, que abandona la sesión al finalizar el punto 5º a las 14:30 horas, D. Sergio Silva Toré, D^a Sandra Ochoa Rubio, D^a María Rosario Rodríguez Adorna, que abandona la sesión a las 16:55 horas, al finalizar el punto 25º, D. Joaquín María Amann Lacoume, D^a Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya y D. Enrique Pablo Centella Gómez, que abandona la sesión a las 17:43 horas en el punto al finalizar el punto 31º, asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Adjunto D. J. J. C. Z.

No asiste por motivos de salud la Concejala D^a M^a **Presentación Aguilera Crespillo**.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

El Sr. Alcalde Presidente y los Concejales, a medida que toman la palabra, le desean una pronta recuperación a la Concejala Sra. Aguilera Crespillo.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2024.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar el acta ordinaria de fecha 9 de agosto de 2024.

2º.- Moción que presenta el Grupo Partido Popular en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.-



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 19 de septiembre 2024, dando lectura a la Moción **el Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, que defiende la misma, que dice:

“Moción que presenta el Grupo Partido Popular en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.-

Se da cuenta por el Secretario de la siguiente Moción que ha sido previamente repartida:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE
UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.***

*La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.*

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

*El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.*

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos. Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

*No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del **procés** mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.*

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

*de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente. Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

- 1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.*
- 2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.*
- 3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.*
- 4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.*
- 5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.*
- 6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos*
- 7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.*
- 8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.*
- 9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.*
- 10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.*
- 11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.*

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor del PP, la abstención de los grupos PSOE y VOX y en contra del grupo IU-Podemos, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la moción que se ha transcrito.”



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Se producen las intervenciones agrupadas y resumidas, con un segundo turno de debate que ofrece el Sr. Alcalde Presidente, siguientes:

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=2>

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, expresa que el sistema político español beneficia a los grandes gobiernos y a los pueblos más ricos. Comenta las negociaciones del Sr. Aznar con los nacionalistas y como Pujol consiguió que desapareciera el Cuerpo de la Guardia Civil, para conseguir la Presidencia se ha tenido que pagar un precio con los nacionalistas. El gobierno actual llega a un acuerdo con los nacionalistas y con el resto del territorio español. En la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla está generando desigualdad, defiende los intereses de su partido, renuncia a que le quiten la deuda, rechaza 12.000 plazas en educación, etc.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, manifiesta que no le quita la razón al Sr. Centella Gómez, en cuanto al gobierno del Sr. Aznar, suspendieron los Gobernadores Civiles, IVA, competencias en tráfico etc..., en cuanto al Sr. Feijoó no llegó a ningún acuerdo porque se lo impidió el Grupo VOX. Los andaluces no tienen los mismos servicios que el resto, ya que la renta per cápita es inferior a otras comunidades, y por tanto, la financiación es peor, han ido vendiendo las riquezas y han hecho más pobres a los que ya lo eran, completándolo los socialistas, que no iban a pactar, el único Partido que es coherente es VOX. Su Grupo no apoyará la Moción, se abstendrán.

El Sr. Navas Pérez, del Grupo PSOE-A, significa que le apena que no se invierta el tiempo en hablar de Tívoli, del empleo, de la vivienda etc... de Benalmádena, apunta que, en un pleno de 38º puntos en el orden del día, solo se trae uno de trámite. Comenta que hace unos años se hablaba de la ruptura de España, y que actualmente de la gestión financiera. El sistema es desigual desde el primer momento ya que en la constitución se aprueban dos regímenes diferentes, y entiende que lo que hay que defender es la equidad. La moción se contradice, no la apoyarán. España es el país que más crece, le recuerda al Sr Muriel Martín el déficit del Presupuesto en el Ayuntamiento de Benalmádena. Indica que el Presidente de la Junta de Andalucía se queja de que no llega, pero le bajas los impuestos a las grandes fortunas, sube los comedores escolares, las actividades extraescolares....

El Sr. Muriel Martín, manifiesta que el Sr. Puigdemont entra y sale de España cuando quiere con Pedro Sánchez, afirma que son temas preocupantes para Benalmádena, referente a los Presupuestos se reciben cuatro millones de euros menos en Benalmádena, con los que se podrían arreglar la Avda. Gamonal, hacer dos colegios... Las grandes ciudades se están masificando y los pueblos dan pena, y las viviendas van subiendo. Le reprocha al Sr. Navas



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Pérez el proyecto del carril único y los ahorros de Benalmádena que quería donar a Pedro Sánchez.

Finaliza el Sr. **Alcalde Presidente**, que refrenda las palabras del Sr. Muriel Martín, en cuanto a dejar de cobrar 4 millones para Benalmádena, y que gracias a las mociones que presentó el Partido Popular se pudo suspender la intención de donar los ahorros de Benalmádena.

El Pleno por 12 votos a favor (Partido Popular), 10 en contra (9 PSOE-A y 1 IU Podemos por Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes, de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar lo siguiente:

- Instar al Gobierno de España :
 1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
 2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
 3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
 4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
 5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.
10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

3º.- Moción del Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para impulsar medidas a las viviendas turísticas.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 19 de septiembre de 2024, dando lectura a la Moción la Sra. Ruiz Burgos, del Grupo PSOE-A, que dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA IMPULSAR MEDIDAS A LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS

Se da cuenta por el Secretario de la siguiente Moción que ha sido previamente repartida:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho de la ciudadanía española a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Del mismo modo insta a los poderes públicos a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Pese a ello, no ha sido hasta el año 2023 cuando España ha aprobado su primera ley de vivienda de la democracia.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El acceso a la vivienda se ha convertido en un desafío creciente para la población andaluza en los últimos años. Factores como el aumento sostenido de los precios de la vivienda, el crecimiento exponencial de las viviendas turísticas, y la insuficiente oferta de viviendas accesibles han convergido para complicar el panorama habitacional.

En los últimos seis años, Andalucía ha experimentado un notable incremento en el precio de la vivienda, afectando de manera más aguda a las principales ciudades turísticas. Málaga y Cádiz, por ejemplo, han visto cómo los precios se disparan, dificultando el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, para la población local. En Málaga, el precio medio de la vivienda ha aumentado significativamente, impulsado por la demanda tanto de compradores extranjeros como nacionales que buscan invertir en la Costa del Sol.

Este incremento en los precios ha dejado fuera del mercado a muchas familias locales, que se enfrentan a un desajuste entre los ingresos medios y los costes de vivienda. El crecimiento de los salarios no ha seguido el mismo ritmo que el de los precios inmobiliarios, lo que ha exacerbado la brecha de acceso a la vivienda.

Un factor determinante en este incremento de precios ha sido la proliferación de viviendas turísticas. En Andalucía, el número de viviendas destinadas al alquiler turístico ha crecido más rápidamente que en otras regiones de España. Según los cálculos del INE, a febrero de 2024, se concentran en Andalucía 82.454 viviendas turísticas, y en concreto en Málaga, 41.038, siendo la provincia con más viviendas turísticas de toda Andalucía.

El incremento de viviendas turísticas ha tenido varios efectos negativos sobre el mercado residencial. Primero, ha reducido la oferta de viviendas disponibles para alquiler y venta a largo plazo, contribuyendo a la escalada de precios. En ciudades como Málaga, el centro urbano y zonas costeras han visto cómo gran parte del parque de viviendas se destina a turistas, lo que ha generado una disminución en la disponibilidad de inmuebles para los residentes permanentes.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema estructural para muchas familias andaluzas. Los jóvenes, en particular, enfrentan enormes dificultades para emanciparse y acceder a una vivienda propia, ya sea en alquiler o en propiedad. La precariedad laboral y los altos precios son barreras que obligan a muchos a permanecer en la casa familiar más tiempo del deseado o a buscar soluciones habitacionales en zonas menos demandadas y, por lo tanto, más asequibles.

Viendo la problemática actual en la que nos encontramos con respecto al acceso a la vivienda, son muchos los municipios de nuestro alrededor que ya han empezado a adoptar medidas al respecto, como, por ejemplo:

Málaga Capital limita las nuevas licencias turísticas, exigiendo en las nuevas que tengan una entrada independiente. Torremolinos tomara la misma medida.

El municipio de Fuengirola ha ido un paso más allá, le ha solicitado a la Junta de Andalucía la cancelación de unas 600 inscripciones en el Registro autonómico público de esta clase de establecimientos, y, además, ha aprobado que estos alojamientos abonen la tasa de basura correspondiente a establecimientos turísticos, afrontando sus propietarios una subida correspondiente de este importe en función de los metros cuadrados que tenga el inmueble; y, además, retirará la bonificación del 30% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a todos aquellos titulares empadronados que se benefician de esta ayuda, que tal y como ya sucede en el resto de actividades económicas.

Por todo lo expuesto el PSOE de Benalmádena propone los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Instar al Equipo de Gobierno a tomar medidas concretas para regular y limitar el crecimiento de viviendas turísticas del municipio.

Segundo. - Instar al Equipo de Gobierno a una convocar una nueva línea de ayudas para incentivar el alquiler de larga duración.

Tercero. - Instar al Equipo de Gobierno a la declaración de zonas tensionadas dentro del municipio.

Cuarto. - Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una línea de avales para menores de 30 años para la obtención de su primera vivienda.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor del PSOE e IU-Podemos, y la abstención del resto (VOX y PP), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la moción en los términos reseñados.”

Se producen las siguientes intervenciones resumidas y agrupadas con un segundo turno de debate que ofrece el Sr. Alcalde Presidente, siguientes:

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=3>

Defiende la Moción **la Sra. Ruiz Burgos**, que manifiesta que la primera reunión se celebró en mayo 2024, desde 2023 que se estaba solicitando, en Málaga surgió una manifestación espontánea de jóvenes, los más afectados. Tanto los Ayuntamientos de Torremolinos como Fuengirola están tomando medidas al respecto. No se está en contra del turismo, pero no puede suponer un perjuicio para los residentes. Solicita el apoyo de la Moción. Su Grupo no quiere dejar la Moción en mesa como propone el Sr. Bergillo Roldán, ha fundamentado la moción con datos que aparecen en el INE, y un informe del Banco de España, no inventados, y no quiere que ocurra con la moción que presentaron del apeadero que han pasado 6 o 8 meses sin respuesta. Y no se trata de un problema concreto de Benalmádena. Estaría conforme en eliminar el punto 4º de la Moción para que se aprobara.

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, en el mismo sentido, debe tomarse esta cuestión con interés con cifras imposibles el 60 u 80% del salario es para pagar alquiler, es una situación que se está desbocando y tampoco lo va a soportar el sector hostelero, que es el que genera más empleo, ya que, más del 65% que se ofertan de junio a septiembre son viviendas turísticas, pide la urgente convocatoria del consejo. Su Grupo apoyará la moción. También comenta la publicación de un informe en las redes sociales esta mañana por parte de este gobierno que llevaban esperando, antes de pasarlo a la oposición. Incide que la policía podría inspeccionar el incumplimiento de la Ley. Es un bulo alertado por el Grupo VOX la ocupación de viviendas, ha bajado un 11%.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, expresa que no solamente no se puede acceder a las viviendas por el tema turístico, sino por otros motivos como son la demanda y la oferta, la oferta tarda, con los actuales salarios no se puede ahorrar, si sube el salario sube también el resto, no se puede comprar viviendas, también incide la inseguridad jurídica que sufren los propietarios, ya que las leyes no los ampara, si una familia con hijos no pueden pagar el alquiler lo tiene que sufrir el dueño, por eso se deciden al alquiler vacacional que se aseguran que es temporal. Otro problema son los planes urbanísticos del Ayuntamiento aprobado en el año 2003 con 40.000 habitantes y que hoy día ha variado con una población de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

más de 75.000 habitantes y seguimos con el plan anterior. En cuanto a las subvenciones al alquiler no son efectivas. Por otro lado, al Sr. Centella Gómez, le contesta que no es un bulo, puede preguntar al Alcalde de Manilva. Considera injusto no defender a los propietarios de las viviendas. Su Grupo se abstendrá.

El Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras, significa que comparten la preocupación pero no quieren tomar medidas precipitadas ni contraria a Ley, como ha ocurrido en otro Ayuntamiento, si no se trabaja con datos se puede incurrir en errores, aporta plano indicando donde se encuentran las zonas tensionadas (Puerto, Benal Beach y Gamonal...). No se puede aplicar el Reglamento de la Junta de Andalucía. Retomarán las ayudas al alquiler en el próximo Presupuesto. Propone dejar la moción en mesa. Desconoce como el INE tiene esos datos ya que son complejos de obtener. Se puede producir indefensión jurídica. En cuanto al apeadero ADIF no les atienden.

El Sr. Alcalde Presidente, para concluir manifiesta que hay una falta de planificación en Deportes, en aparcamientos, viviendas etc... que el gobierno PSOE-A-IU no supieron gestionar y su Grupo votarán en contra, ya que se está trabajando actualmente.

El Pleno por 12 votos en contra (Partido Popular), 10 votos a favor (9 PSOE-A y 1 IU Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, acuerda desestimar la Moción del Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para impulsar medidas a las viviendas turísticas.

4º.- Condecoraciones Policía Local 2024.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de 19.09.2024, que dice:

“12.3. Condecoraciones Policía Local 2024.

Se da cuenta por el Secretario de la siguiente Acta, que ha sido repartida previamente:

ACTA DE COMISIÓN DE CONDECORACIONES 2024

En Dependencias de Alcaldía, Ayuntamiento de Benalmádena, siendo as 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Condecoraciones, compuesta por:

*El Ilmo. Sr. Alcalde de Benalmádena, D. Juan Antonio Lara Martín
El Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local, D. J. C. M. G.*

El Sr. Intendente de la Policía Local, D. F. Z. G.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Desarrollan los contenidos de las actuaciones resultantes durante el periodo transcurrido entre la Festividad del Santo Patrón de la Policía Local de Benalmádena, edición 2024 y la actualidad, procediendo:

PRIMERO: CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO

Al amparo del artículo 131.3.c) del Reglamento de la Policía Local de Benalmádena, que tras comprobar que entre los antecedentes obrantes concurren los méritos de los interesados, se propone al Pleno la concesión de la imposición de la "Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco" por permanecer en el servicio activo continuado en la Policía Local, sin haber sido sancionado por falta grave o muy grave durante 15 años a:

- D. M. A. C. C.
- D. J. L. C. D.
- D. J. E. H. M.
- D. M. C. G.
- D. A. A. B. G.
- D. M. B. G.
- D. S. R. D.
- D. A. F. R.
- D. L. G. Q.
- D. D. R. G.
- D. E. M. R.

SEGUNDO: CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO

Al amparo del artículo 131.3.b) del Reglamento de la Policía Local de Benalmádena, que tras comprobar que entre los antecedentes obrantes concurren los méritos de los interesados, se propone al Pleno la concesión de la imposición de la "Cruz al Mérito Policial con distintivo Rojo" por permanecer en el servicio activo continuado en la Policía Local, sin haber sido sancionado por falta grave o muy grave durante 20 años a:

- D. J. C. M. G.
- D. P. R. F.
- D. J. M. Z.
- D. D. Z. P.

TERCERO: CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AMARILLO

Al amparo del artículo 131.3.a) del Reglamento de la Policía Local de Benalmádena, que tras comprobar que entre los antecedentes obrantes concurren los méritos de los interesados, se propone al Pleno la concesión de la imposición de la "Cruz al Mérito Policial con distintivo AMARILLO" por permanecer en el servicio activo continuado en la Policía Local, sin haber sido sancionado por falta grave o muy grave durante 30 años a:

D. J. O. F.

CUARTO: ASCENSOS HONORÍFICOS

A solicitud de los interesados y en virtud de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley Orgánica 9/2015, se propone el ascenso honorífico, no conllevando premio económico, ni vínculos ejecutivos con la graduación asignada, a la categoría de:

- De Subinspector a Inspector de Policía a D. P. V. M.
- De Subinspector a Inspector de Policía a D. J. C. D. P. T.
- De Oficial a Subinspector de Policía a D. A. Z. M.
- De Oficial a Subinspector de Policía a D. V. B. V.
- De Agente a Oficial de Policía a D. M. M.
- De Agente a Oficial de Policía a D. F. B. M.
- De Agente a Oficial de Policía a D. S. M. A.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- De Agente a Oficial de Policía a D. J. D. J.
- De Agente a Oficial de Policía a D. J. R. M. V.
- De Agente a Oficial de Policía a D. R. C. J.
- De Agente a Oficial de Policía a D. L. B. P.
- De Agente a Oficial de Policía a D. F. D. J.
- De Agente a Oficial de Policía a D. F. O. F.
- De Agente a Oficial de Policía a D. J. C. M.

QUINTO: CRUZ AL MÉRITO POLICIAL DISTINTIVO NARANJA, FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL Y MENCIÓN ESPECIAL

Asunto: DETENCIÓN DE INDIVIDUO ARMADO CON PRETENSIONES DE MATAR A POLICIAS LOCALES.

A propuesta de: Subinspector Jefe D. J. C. M. G.

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 1, que se adjunta al presente, "el pasado día 18 de diciembre de 2023 sobre las 21:40 horas, se recibe comunicación desde la central de Radio Taxi Benalmádena, informando que un individuo se dirigía en el interior de un taxi conducido por D. R. J. C. G. hacia la Jefatura de la Policía Local, armado con dos escopetas amunicionadas y más de 160 cartuchos, con la intención de matar a Policías Locales, facilitando ubicación durante el recorrido. Gracias a dicha información a su llegada a Jefatura fue interceptado y reducido antes de que se bajase del vehículo por los Agentes de Policía Local de servicio, que se habían apostado en las inmediaciones de la Jefatura a la espera de la llegada del taxi con el agresor, evitando así que, de una parte se hubiesen producido bajas en los agentes de la Policía Local de Benalmádena, y de otra, se evitó un posible fuego cruzado en la vía pública con evidente peligro para el resto de vecinos de Benalmádena."

A).- En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2.d del vigente Reglamento de la Policía local de Benalmádena que establece "Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio", por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de la **CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO NARANJA:**

- **Al Oficial de Policía Local D. S. P. M. con C.P. 5850.-** Jefe del Servicio en esos instantes, por tener la serenidad y habilidad necesaria para coordinar y organizar en breves minutos un operativo tan complejo de espera al agresor, así como, por encontrarse entre los 3 primeros agentes que lo acometieron en el interior del vehículo bloqueando las armas que portaba y reduciéndolo, poniendo con ello en claro peligro su integridad física.
- **Al Agente de Policía Local D. M. R. B. con C.P. 5934.-** Quien prestaba servicio en la Sala del 092, recibió la llamada y tuvo la serenidad y habilidad suficiente, para recabar la información necesaria inicial, transmitirla a todos los agentes por radio y mantener la comunicación tanto con la operadora de radio taxi, como con todos los agentes vía radio durante todo el trayecto hasta IB final del presunto homicida, intervención que resultó del todo (m rescindible para finalmente poder identificar fehacientemente el vehículo en el qH9 se desplazaba el agresor y poner fin a lo que hubiese sido una masacre.
- **A los Agentes de Policía Local D. E. P. S. con C.P. 5940 y 7-, D. .Z. F. D. D. con C.P. 5889,** quienes se apostaron en las proximidades del acceso a Jefatura detrás de los vehículos estacionados, -fueron los primeros en ser capaces de detectar el vehículo del agresor y poniendo en grave riesgo sus propias vidas acometieron al agresor en el interior del vehículo, bloqueando las dos armas largas amunicionadas que portaba, anulando con ello, cualquier posibilidad de disparo contra el resto de agentes de Policía Local intervinientes.

B).- En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de Felicitación Pública Individual a los agentes:

- D^a M. S. O. con C.P. 5939.
- D. A. A. B. G. con C.P. 11.391.
- D. M. B. G. con C.P. 11.392. ●
- D. A. F. R. con C.P. 11.397.
- D. F. F. B. con C.P. 5303.

Quienes se apostaron en las inmediaciones de la Jefatura y una vez acometido e inmovilizado el agresor en el interior del vehículo por los agentes anteriores, colaboraron para la extracción del mismo y su reducción definitiva.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

C). - En virtud de dicha intervención por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de MENCIÓN ESPECIAL a:

- **D. R. J. C. G.** con DNI XXXXX.- Conductor del Taxi donde se aproximaba el agresor a Jefatura, armado con las escopetas de caza amunicionadas y que, durante dicho trayecto, tuvo la sangre fría de contactar con la central de radio taxi y trasladar las intenciones del agresor a su central, así como, grabar con su teléfono móvil la conversación mantenida con el agresor, poniendo en grave riesgo su propia vida.
- **D^a A. M. D. O.** con D.N.I. XXXXX.- Operadora de Radio Taxi, quien tuvo la serenidad, conocimiento y habilidad suficiente para obtener la información del conductor y mantener informado al agente de sala durante todo el trayecto hasta llegar a Jefatura, información que a la postre resultó determinante para identificar fehacientemente al vehículo con el agresor.

SEXTO: CRUZ AL MERITO POLICIAL DISTINTIVO NARANJA

Asunto: ARROJARSE AL MAR PARA SALVAR NAUFRAGOS DE UNA EMBARCACION (CON MAR EN "FUERZA 4").

A propuesta de: Oficial de Policía Local con C.P. 5925.

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 2, que se adjunta al presente El pasado 21 de julio de 2024, sobre las 18:17 horas se recibe comunicación que, a la altura de la Playa de la Perla, con motivo del fuerte oleaje una embarcación recreativa había zozobrado y los seis ocupantes de la misma se encontraban pidiendo auxilio, sin chaleco salvavidas y a merced del oleaje a unos 200 metros de la orilla.

A la llegada de los agentes, 3 de los 6 naufragos habían alcanzado la orilla encontrándose el resto a unos 100 metros de la orilla y manteniéndose a flote a duras penas, por lo que, el agente con C.P. 5911 decide desvestirse y arrojar al agua, obviando las más elementales normas del sentido común, dado el estado de la mar, nadando hasta los naufragos, a los que da indicaciones de la forma de proceder para evitar la fatiga y desfallecer, así como, rescata hasta la orilla el que se encontraba más agotado de los tres, llegando a continuación los equipos de socorristas rescatando finalmente sanos y salvo a todos los naufragos.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2.d del vigente Reglamento de la Policía local de Benalmádena que establece "Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio", por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de la CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO NARANJA a D. E. M. S. con C.P. 5911, por haber puesto en grave riesgo su propia vida para salvar la de terceras personas, cuando las más elementales normas de sentido común aconsejaban lo contrario, dado el estado de agitación de la mar, excediéndose notablemente en el estricto cumplimiento de sus obligaciones como Policía, con el único afán de salvar la vida de personas en peligro cierto.

SEPTIMO: FELICITACIÓN PÚBLICA COLECTIVA A TODA LA PLANTILLA

Asunto: ACTUACIÓN CONSTANTE Y DESTACADA

A propuesta de: La Asociación de Vecinos del Barrio de Carranque.

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 3, se propone una felicitación colectiva a todos los agentes de la plantilla, por su especial interés y colaboración en erradicar un asentamiento de Okupas en viviendas en el corazón del barrio de Carranque, que tenían amedrentados y amenazados a los vecinos, así como, era un centro de consumo/venta de sustancias estupefacientes y que no les permitía desarrollar con normalidad la vida en el barrio.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de Felicitación Pública Colectiva a todos los Agentes de la Plantilla de la Policía local, por haber prestado una especial atención e interés durante varios meses y 24 horas al día hasta su erradicación definitiva al foco problemático de Okupas que alteraba la convivencia y el descanso que durante años habían mantenido los vecinos del barrio.

OCTAVO: FELICITACIÓN PUBLICA INDIVIDUAL A AGENTES

Asunto: ACTUACION QUE SALVA LA VIDA A UNA MENOR DE 6 AÑOS

A propuesta de: Oficial con C.P. 5929.

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. NO 4, se propone una felicitación individual a los agentes intervinientes el pasado día 1 de febrero de 2024, sobre las 16:30 horas de la tarde cuando a la altura de Avda de la Armada de la Urb. Torremuelle, una señora les requiere desesperada porque su hijo de 6 años, no podía respirar por un atragantamiento, los Agentes al comprobar la situación de asfixia del menor proceden sin demora a realizarle la maniobra



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

de HEIMLICH expulsando finalmente restos de pan, queso y vómitos y sangre, recuperando la respiración, requiriendo la asistencia de una ambulancia del 061, que finalmente certifica que el menor se encontraba en buen estado de salud.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de **Felicitación Pública Individual a los Agentes de la Policía local D. D. A. N. con C.P. 14077 y D. A. G. V. con C.P. 4380**, por haber salvado la vida del menor en una situación de máxima urgencia en la que el tiempo de respuesta y la correcta ejecución de la maniobra de HEIMLICH resultó determinante para salvar la vida de éste.

NOVENO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTES

Asunto: DETENCION DE TRES INDIVIDUOS Y LIBERACION DE SECUESTRADO.

A propuesta de: Oficial con C.P. 5904.

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 5, se propone una felicitación individual a los agentes intervinientes el pasado día 23 de Abril de 2024, obre las 3:35 horas de la madrugada, cuando a la altura de Calle Lapislazuli en Arroyo de la Miel, observan un vehículo en marcha parado en la calzada con personas en el interior y dos individuos en pie alrededor en actitud "extraña", por lo que proceden a acercarse, momento en el que el vehículo emprende la huida acometiendo a los agentes, quienes se tiene que apartar para no ser atropellados siendo localizado el vehículo y detenidos sus ocupantes posteriormente por las unidades de servicio.

Al identificar a las dos personas que había fuera del vehículo y tras observar un comportamiento "extraño" en uno de ellos, resulta que éste, vecino de Benalmádena y de profesión albañil, había sido secuestrado a la salida de su trabajo por los dos ocupantes del vehículo fugado y el acompañante a pie detenido, siendo con un cuchillo y trasladado durante toda la tarde en el interior del vehículo por Málaga, Torremolinos y Benalmádena en contra de su voluntad, utilizándolo como "moneda de cambio" en un asunto de compraventa de drogas que había sido mal con un familiar suyo y otro conocido común. el tiempo que estuvo secuestrado, tanto los detenidos como el secuestrado, fueron controlados por una unidad del Cuerpo Nacional de Policía, retirándole pasamontañas y armas blancas que poseían en el interior del vehículo, sin que detectasen la situación de secuestro del vecino de Benalmádena.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de **Felicitación Pública Individual a los Agentes de la Policía local D. D. Z. P. con C.P. 5954 y D. L. B. P. con C.P. 16.360**, quienes han demostrado su especial interés y suspicacia en la prestación del servicio, al detectar una situación "extraña" en un vehículo parado en la calzada junto con dos personas a pie, así como, una gran profesionalidad tanto al facilitar al resto de unidades los datos correctos para poder detener al vehículo y sus ocupantes, así como, al detectar el comportamiento "extraño" del secuestrado e interrogar al mismo, hasta que éste relató la situación de privación de libertad en la que había estado toda la tarde, que por miedo hasta ese momento no se había atrevido a manifestar, ni tan siquiera a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

DECIMO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTES

Asunto: ASISTENCIA CONTINUADA A PERSONA CON ENFERMEDAD

A propuesta de: D. D. A. P. (víctima asistida).

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 6, se propone una felicitación individual a los agentes intervinientes tanto en los días previos, como el pasado día 18 de enero de 2024, en los que se reciben diversas llamadas en la sala del 092, requiriendo asistencia a una Sra. la cual se encontraba completamente inmovilizada en la cama e imposibilitada para realizar sus necesidades básicas más elementales, asistiéndola en su domicilio a altas horas de la madrugada, realizando gestiones con diferentes departamentos sanitarios en horario de madrugada al objeto de buscar una solución definitiva a su situación personal, gracias a las cuales, la vecina de Benalmádena, obtuvo una solución rápida a su problema, necesitando para ello servicios sanitarios especiales, de bomberos y de Policía local.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de **Felicitación Pública Individual al Oficial D. P. J. M. con C.P. 5904 y Agente D. J. E. M. con C.P. 5.891**, quienes han demostrado una especial interés y dedicación, más allá de las propias competencias policiales en la resolución de un problema de una vecina de Benalmádena, que venía arrastrando desde hace años.

UNDÉCIMO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL Y MENCIÓN ESPECIAL A CIUDADANOS



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Asunto: ACTUACION DE ASISTENCIA A TURISTA FUERA DE SERVICIO

A propuesta de: Agentes con C.P. 5874 y 5953

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. NO 7, se propone una mención especial por los hechos ocurridos, el pasado 27 de junio de 2024, sobre las 20:00 horas, cuando el agente con C.P. 5918 fuera de servicio acompañado de su hijo, paseaban por la Avda. Retamar observaron una persona tumbada en el suelo en parada cardio respiratoria a la altura de la vinoteca "Instinto Divino" y sin dudarlo tras una primera inspección proceden a solicitar a los presentes que avisen al 061 y al 092, iniciando ambos la maniobra de reanimación cardio pulmonar hasta la llegada de una unidad de Policía con la que hicieron relevos y posteriormente la ambulancia del 061, certificando finalmente la defunción de dicha persona.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de Felicitación Pública Individual al Agente D. J. M. M. P. por su especial dedicación al servicio público, incluso fuera de servicio, prestando auxilio vital a un turista desconocido, lo que sin duda representa los más altos valores del Cuerpo de la Policía local de Benalmádena.

Igualmente, y en virtud de dicha intervención por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de MENCION ESPECIAL a:

D. J. A. M. R., con DNI xxxxxxx

DUODÉCIMO: MENCIÓN ESPECIAL A CIUDADANOS

Asunto: ACTUACIÓN QUE SALVA LA VIDA DE UNA MENOR DE EDAD AHOGADA EN PISCINA COMUNITARIA

A propuesta de: Oficial con C.P. 5914

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. N^o 8, se propone una mención especial por los hechos ocurridos, el pasado 30 de agosto de 2024, sobre las 19:00 horas, en la piscina de la comunidad de propietarios Benalmar XXI de calle Babor, donde participaron de manera activa en salvar la vida de una menor que buceando en la piscina fue succionada por el desagüe, creando un efecto "chupón" entre su pecho y el desagüe, provocando su ahogamiento, pérdida de constantes vitales y parada cardio-respiratoria durante 2 minutos aproximadamente.

Dos ciudadanos que se encontraban en la piscina se arrojan al agua, liberan con esfuerzo a la menor de su trampa y una vez fuera de la piscina, junto con una vecina enfermera que se persona tras percatarse de la urgencia, inician la maniobra de reanimación cardiopulmonar, manteniéndola estable hasta la llegada de los servicios médicos.

En virtud de dicha intervención por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de MENCION ESPECIAL a:

- D. G. O., con DNI xxxxxx
- D. A. V., con NIE xxxxxx
- D^a. I. R. M. con DNI XXXXX

DÉCIMO TERCERO: MENCIÓN ESPECIAL A CIUDADANOS

Asunto: INCENDIO EN EL INTERIOR DE UNA VIVIENDA EN LA CUAL SE ENCUENTRA UNA MENOR DE EDAD

A propuesta de: Oficial con C.P. 5850

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. NO 9, se propone una mención especial por los hechos ocurridos el pasado 25 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas, cuando observaron que la vivienda colindante a la suya en Benalmádena Pueblo salió abundante humo y se encontraba una menor en el interior, por lo que de forma decidida accedieron al interior, sofocaron el fuego y extrajeron a la menor indemne, incluso con riesgo para su propia vida, resultando determinante para evitar la expansión del mismo y por lo tanto el agravamiento de los daños y quién sabe si también la seguridad de las personas y vecinos colindantes.

En virtud de dicha intervención por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de MENCION ESPECIAL a:

- D. S. V. T. con DNI XXXXX



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- D. M. V. L. con DNI XXXXXX

DÉCIMO CUARTO: MENCIÓN ESPECIAL A CIUDADANOS

Asunto: RESCATE DE PERSONA AHOGÁNDOSE EN PISCINA.

A propuesta de: Oficial con C.P. 5914

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. Nº 10, se propone una mención especial por los hechos ocurridos el pasado 23 de junio de 2024, sobre las 14:30 horas, cuando en la piscina de unos apartamentos una persona de 63 años de edad se encontraba braceando y pidiendo auxilio dentro de la piscina, cada vez con menos energía y fuerza, arrojándose la Sra. S.... a la piscina, pese a no saber nadar, logrando con mucho esfuerzo rescatarla alcanzando el bordillo de la piscina y sacarla de ella, por lo que la situación se pudo revertir, no llegando a mayores las consecuencias.

En virtud de dicha intervención por unanimidad de los presentes se reconoce méritos suficientes para proponer al Pleno la concesión de MENCIÓN ESPECIAL a:

Dª. F. S. V.

DÉCIMO QUINTO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTES

Asunto: AUXILIO A PERSONA HERIDA DE GRAVEDAD

A propuesta de: D. F. F. G. (ciudadano)

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. NO 11, el ciudadano propone una felicitación pública individual a los agentes intervinientes por los hechos ocurridos el pasado 02 de junio de 2024, sobre las 22:20h, cuando se recibe comunicación de la sala del 092 para acudir a la mayor brevedad posible en la gasolinera Carvajal, pues al parecer se encuentra un hombre desangrándose por un corte profundo en la zona del muslo y a su llegada, el equipo médico ya estaba atendiendo al herido y ante la gravedad de la misma la cual no para de supurar sangre le realizan un torniquete e intentar taponar la herida con gasas, siendo trasladado al centro sanitario.

Dado que el herido manifestaba que se había cortado con una radial en su vivienda de forma accidental, los agentes realizaron todas las pesquisas e indagaciones correspondientes hasta confirmar lo relatado por el herido.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes y sin perjuicio del agradecimiento personal del ciudadano, **NO CONCURREN LOS MERITOS SUFICIENTES** para proponer al Pleno la concesión de **Felicitación Pública Individual a los Agentes de la Policía local intervinientes**, ya que su actuación, se enmarca dentro de las obligaciones propias de la Policía Local, sin que su actuación resultase determinante para salva la vida de éste, dado que ya se encontraba atendido por una dotación sanitaria del 061 a su llegada.

DÉCIMO SEXTO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTES

Asunto: DETENCIÓN DE DOS INDIVIDUOS EN BENALMADENA PUEBLO

A propuesta de: Oficial con C.P. 5914

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. Nº 12, el oficial propone una felicitación pública individual a los agentes intervinientes por los hechos ocurridos el pasado 7 de junio de 2024, sobre las 18:13 horas, cuando se recibe comunicación de que al parecer dos individuos han saltado al interior de una vivienda en la zona perimetral de Benalmádena Pueblo, desplazándose las unidades a la zona e interceptando a los dos individuos, quienes finalmente huían a pie de la zona por un asunto de compraventa de drogas, esclareciéndose de las posteriores pesquisas realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía el esclarecimiento de varios delitos y una organización dedicada al tráfico de drogas.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes y sin perjuicio del interés y esfuerzo realizado por los agentes, **NO CONCURREN LOS MERITOS SUFICIENTES** para proponer al Pleno la concesión de **Felicitación Pública Individual a los Agentes de la Policía local intervinientes**, ya que su actuación, se enmarca "entro de las obligaciones propias de la Policía Local, sin que su actuación resultase excepcional y/o de una peligrosidad especial que pudiese haber puesto en riesgo sus propias vidas, o al menos, nada se desprende de la propuesta realizada.

DÉCIMO SÉPTIMO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A AGENTES



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Asunto: TRASLADO DE UNA MENOR ACCIDENTADA AL HOSPITAL HARE DE BENALMADENA.

A propuesta de: Jefatura

Descripción del mérito: Tal como expresa en el Doc. NO 13, se propone una felicitación pública individual a los agentes intervinientes por los hechos ocurridos el pasado 23 de marzo de 2024, sobre las 13:00 horas, cuando son requeridos por unos viandantes de que al parecer una menor en el transcurso de un evento deportivo en el interior del campo de fútbol "Francis Alarcon Isco" una menor se había desplomado, comprobando a su llegada que se encontraba asistida por personal sanitario y tras ser informados de que la ambulancia tendría una demora importante, deciden trasladar la menor en un vehículo policial hasta el Hospital para que fuese atendida.

En virtud de dicha intervención y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento, por unanimidad de los presentes y sin perjuicio del interés y esfuerzo realizado por los agentes, **NO CONCURREN LOS MERITOS SUFICIENTES para proponer al Pleno la concesión de Felicitación Pública Individual a los Agentes de la Policía local intervinientes**, ya que su actuación, se enmarca dentro de las obligaciones propias de la Policía Local, sin que su actuación resultase determinante para salvar la vida de la menor, ya que ésta se encontraba a su llegada atendida por personal sanitario.

Siendo las 15:00 horas del día de la fecha y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada, acordando su traslado al Sr. Secretario de la Corporación para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario para su aprobación, dado que la festividad del Santo Patrón del Cuerpo de la Policía Local, se va a celebrar el próximo 27 de septiembre y que dicho acto se otorgarán los reconocimientos, que previo los trámites reglamentarios resulten aprobados, firmando los presentes como en prueba de conformidad. CERTIFICO-----

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad de los miembros presentes. Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la concesión de Distinciones y Condecoraciones en los términos reseñados en el Acta que se ha transcrito."

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar la concesión de Distinciones y Condecoraciones a la Policía Local 2024, que ha quedado transcrito.

5º.- Moción IU Podemos sobre el estado de limpieza de Benalmádena.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía celebrado el día 19 de septiembre de 2024, que dice:

"MOCIÓN IU PODEMOS SOBRE EL ESTADO DE LIMPIEZA DE BENALMÁDENA.

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS SOBRE ESTADO DE LIMPIEZA DE BENALMÁDENA PARA SU CONSIDERACIÓN EN PLENO

La limpieza de nuestro municipio ha empeorado de manera alarmante en los últimos meses hasta convertirse en un clamor popular en los tres núcleos de población. Calles y plazas sucias con un piso, en



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

muchos casos, pegajoso, islas ecológicas o zonas de contenedores convertidos en verdaderos estercoleros incluso frente a instalaciones hoteleras y playas donde las algas las han inutilizado de manera constante.

Ese clamor popular, manifestado en redes sociales y medios de comunicación, junto a la presión de nuestro grupo político hizo que el Sr. Lara reconociera en sesión plenaria del mes de Julio que la ciudad estaba realmente sucia e incluso pidió disculpas a la ciudadanía lo que podría haber indicado un propósito de enmienda.

Nada más lejos de la realidad. Durante el mes de Agosto y en plena presencia masiva de turistas en Benalmádena no sólo no se solucionó el problema sino que fue incluso a más con un impacto muy negativo entre aquellos que nos visitan.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena reprueba la gestión del equipo de Gobierno en materia de limpieza.

2.-El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena exige la asunción de responsabilidades políticas por parte del equipo de Gobierno tras el estado de suciedad al que está sometiendo a los tres núcleos de población de nuestro municipio y que tanto daño está causando a la imagen turística de nuestro municipio."

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS, la abstención de VOX y el voto en contra del grupo PP, dictaminó desfavorablemente lo siguiente:

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena reprueba la gestión del equipo de Gobierno en materia de limpieza.

2.-El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena exige la asunción de responsabilidades políticas por parte del equipo de Gobierno tras el estado de suciedad al que está sometiendo a los tres núcleos de población de nuestro municipio y que tanto daño está causando a la imagen turística de nuestro municipio."

Se producen las siguientes intervenciones resumidas y agrupadas, con un segundo turno que invita el Sr. Alcalde Presidente, que es el siguiente:

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=5>

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, indica que ha sido muy prudente, pero es real que nunca ha estado el municipio tan sucio debido a una nefasta gestión en el cambio de empresa, advertido esta primavera por la oposición, con ausencias de planes de empleo, y que aunque pidieron disculpas, no se solucionó, sino que fue empeorando, pide que no se escude en los trabajadores recogiendo los residuos en horas intempestivas, en malas condiciones y desbordados. La intervención del Sr. Olea Zurita refleja



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

lo que advertía, lo toma de modo personal y se victimiza, se escuda en los trabajadores. Enumera toda la maquinaria que su equipo le dejó en el cambio de gobierno y solicita la dimisión.

La Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, en el mismo sentido, lamentablemente no han dejado de recibir quejas de vecinos, mensajes en las redes sociales, fotos, están decepcionados, es un servicio de los más importantes, hagan un estudio de las necesidades de Benalmádena: déficit en la recogida, en la frecuencia, retirada de muebles a demanda con descontrol, carteles de recogida no visibles. En julio presentamos una moción para el control de plagas y sigue habiendo quejas. Parte del problema es heredado del gobierno anterior, que tampoco tuvo acierto en este servicio. No debieron prometer lo que no pueden cumplir. Tienen mayoría absoluta y se les ha ido de las manos, pide menos gastos en festejos y asesores y más en limpieza. Su Grupo no votará a favor, se abstendrán. Agradece las explicaciones del Sr. Olea Zurita, no ha enviado fotos al Delegado, pero tampoco las ha subido a las redes sociales. Pero sí han participado a través de ruegos en el pleno. Incide en la confección de Pliegos mejor elaborados.

El Sr. Villazón Aramendi, del Grupo PSOE-A, expresa que todo el mundo tiene la culpa menos el Sr. Olea Zurita, los trabajadores, el pliego heredado, etc. Se le advirtió del peor momento del cambio de empresa en verano, además cambia a los jefes de los servicios, nueve de los camiones están amortizados y pagados por el Ayuntamiento, parados y sin usar, contenedores desde diciembre de 2023 encerrados en el almacén, no comenta nada de la maquinaria que dejamos (30 camiones nuevos, 20 máquinas de limpieza, 1880 contenedores, 45 autocompactoras etc...). Nosotros utilizamos planes de empleo en vez de refuerzos con horas extraordinarias, sobre la retirada de las algas la criticaron en el pasado y ahora no lo solucionan, ahora tiene que asumir que lo critiquen, en cuanto a la amortización de los camiones, en los pliegos nunca se recoge. Referente a la limpieza del año pasado que estuvo normal es por tus méritos, y este verano que ha transcurrido un año de vuestro gobierno, la culpa es del PSOE-A. **El Sr. Villazón Aramendi**, por alusiones, a las palabras del Sr. Olea Zurita, referente a la mesa de contratación, comenta que se aprobó entre otros, con su voto de calidad y que fue recurrido, dándoles el Tribunal la razón sin opción a indemnizar.

El Sr. Olea Zurita, Delegado del Servicio Limpieza, le alegra que presente esta Moción que le da lugar a explicar lo acontecido este verano, no ha tenido colaboración de ningún Grupo, el verano pasado mejoró la limpieza inclusive en zonas donde nunca se había producido. Este verano con el aumento del 98% de la ocupación, la época de sequía, al igual que en otros municipios limítrofes no ha sido correcta, se ha empleado refuerzo a excepción de los días con aviso naranja, quiere tirar por tierra el trabajo realizado. Se ha puesto a disposición de la limpieza un millón y medio de euros. Se ha solicitado del agua regenerada para poder regar. Cuando gobernaban le echaban la culpa a los vecinos y cuando están en la oposición le echan la culpa al gobierno. Agradece la entrega a los trabajadores. El día 1 de junio se inició el contrato con la nueva licitación, no había más remedios, sufrieron la avería de 4 o 5 camiones de recogida de basura, que ha sido el problema principal que ha ido arrastrando la recogida de los residuos. En cuanto al pliego anterior no especificaba nada de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

los camiones anteriores, incide en que ha estado asumiendo la responsabilidad. Le acusa de que no dejaron contenedores de reservas. Aporta fotografías de otros años anteriores de la mala gestión del gobierno anterior. Enumera las nuevas adquisiciones, contenedores marrones, medidas para el incivismo, frenaron una huelga por la mala situación de los trabajadores. Referente a las algas que es una especie invasora que amenaza negativamente al sector pesquero y turístico que llegó en el año 2020, comenta que en el 2023 se retiraron 2.18,47 toneladas y que este verano han retirado 1.025,74 toneladas. También agradece la labor del personal de playas. Nos encontramos con maquinaria sin pasar la ITV y algunas sin utilizar porque no son funcionales, se ha instalado ya contenedores en algunas calles: Avda. Salvador Vicente, C/ La Paloma.... En cuanto al inicio del contrato no decidimos que fuese en verano.

El Sr. Alcalde Presidente explica que la Junta de Andalucía ha invertido 300.000 millones de euros en obras hidráulicas. Al Sr. Villazón Aramendi, le invita a que cuando quiera vemos el inicio de la empresa de limpieza, que tenía que obligatoriamente comenzar el 1 de junio. Se han tenido que cerrar 12 islas ecológicas por su déficit de mantenimiento. Ratifica pedir perdón porque la situación de la limpieza no ha sido la mejor este verano, estamos trabajando, y los vehículos averiados no se disponen de ellos de un día para otro, ha demostrado el compromiso con los vecinos de Benalmádena, se ha pasado con la Moción.

El Pleno por 12 votos a favor (Partido Popular) 10 votos en contra (9 PSOE-A y 1 IU Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa y por tanto, desestimar la Moción de IU Podemos sobre el estado de limpieza de Benalmádena.

Siendo las 14:50 horas el Sr. Alcalde Presidente propone un receso de la sesión, que continúa a las 15:03 horas, no incorporándose a la sesión la Concejala Sra. Cortés Gallardo.

6º.- Moción del Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para solicitar informes técnicos que aclaren la contratación de maquinaria antilegionella en los centros educativos.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 19 de septiembre de 2024, dando lectura a la Moción **el Sr. Navas Pérez**, que dice:

“3.1. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA SOLICITAR INFORMES TÉCNICOS QUE ACLAREN LA CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA ANTILEGIONELLA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los miembros, se dio cuenta de la siguiente moción:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“D. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en el plenario de la corporación: MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA SOLICITAR INFORMES TÉCNICOS QUE ACLAREN LA CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA ANTILEGIONELLA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado enero el alcalde de Benalmádena, Juan Antonio Lara, denunció públicamente la contaminación por legionella en los aljibes de algunos centros educativos de Benalmádena. Culpaba al anterior gobierno municipal de dejación de funciones y de poner en riesgo la salud de alumnos y alumnas de nuestra ciudad.

Pero el alcalde ocultó que meses antes, en septiembre de 2023, la empresa municipal PROVIDE BENAMIEL adquirió por algo más de 35.000 € un conjunto de máquinas para el tratamiento ecológico de la cal, y que se instalaron en los colegios donde posteriormente -5 meses después- se dio positivo por legionella.

Dichas máquinas se instalaron sin el visto bueno de los técnicos municipales y sin informes de la delegación de sanidad.

Se fraccionaron los contratos para evitar los controles de la administración pública.

Y se cerró el acuerdo con una conocida empresa del gobierno municipal.

La justificación de la empresa pública para realizar una compra tan abultada con el siguiente literal:

*“... un aparato que elimina el aire del agua haciendo que desaparezca el 99,99% de las bacterias aerobias y el 100% del plomo, el Till rod está formada por metales semi-preciosos que consigue ligar el ácido carbónico y así eliminar el problema de la cal. Por otro lado lleva un cartucho que contiene perlas de ópalo para tratar bacterias multirresistentes como pseudomonas, **legionella** y E. coli, también lleva un filtro de malla de 20 micrones que atrapa parásitos, arena y algas, también contiene un filtro PF para atrapar microplásticos y una fase magnética formada por 4 imanes que crean un campo magnético para desincrustar metales pesados existentes en el agua y la cal de las tuberías.”*

Por lo que atendiendo a la justificación, la adquisición se hizo, entre otras cosas para eliminar bacterias. Algo que parece no sucedió.

Pero además, consultando la página web y el manual técnico de la maquinaria instalada por su gobierno municipal, el aparato en cuestión “contiene el tratamiento más efectivo para eliminar la legionella, pseudomonas, arsénicos, y además atrapa microplásticos, reduce el plomo y el cobre, protegiendo así nuestra salud”.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Sin entrar en las irregularidades de la contratación y centrándonos en la funcionalidad de las maquinarias adquiridas, parece ser que no prevenían la legionella.

Sucede además, que en distintos plenos municipales -abril, julio y agosto- hemos preguntado sobre ello, a lo que nos respondieron que eran simples descalcificadores. Sin más. Por lo que las dudas hoy día son aún mayores:

1.- *¿Se compró una maquinaria sobredimensionada a las necesidades en los centros educativos? ¿y por tanto se pagó por ello más de lo necesario?*

2.- *¿No realizaron las máquinas su función? ¿o estaban defectuosas?*

3.- *¿O la maquinaria adquirida no cumple con las especificaciones de la contratación?*

Por todo lo anterior el PSOE de Benalmádena propone a pleno lo siguiente:

ACUERDOS

Primero. – *Solicitar un informe técnico al departamento de sanidad y al departamento de servicios industriales del ayuntamiento de Benalmádena para comprobar la idoneidad y eficiencia de la maquinaria instalada.*

Segundo. – *Crear una comisión política para aclarar lo sucedido. Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 13 de septiembre de 2.024."*

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS, la abstención de VOX y el voto en contra del grupo PP, dictaminó desfavorablemente lo siguiente:

Primero. – *Solicitar un informe técnico al departamento de sanidad y al departamento de servicios industriales del ayuntamiento de Benalmádena para comprobar la idoneidad y eficiencia de la maquinaria instalada.*

Segundo. – *Crear una comisión política para aclarar lo sucedido. Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 13 de septiembre de 2.024."*

Intervienen los distintos Concejales, que de forma resumida, dicen:

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=6>

La Sra. Barrios Montoya-Medina, del Grupo VOX, comenta que se echan la culpa mutuamente y pregunta que si estas máquinas se compraron en octubre por qué se hicieron otros contratos cuando salió la legionella en el CEIP Mariana Pineda, si se trata de duplicidad, están de acuerdo en que se haga las Comisiones Informativas para su aclaración.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Muriel Martín del Grupo Partido Popular, explica que le preocupan algo que no gestionaron, y que sacamos un contrato inmediatamente cuando llegamos, lo hacen para confundir, se trata de dos máquinas distintas con distintos contratos.

El Sr. Navas Pérez, comenta que desde marzo están pidiendo información, y que no atendieron su ruego, en la justificación del contrato especifican que son para acabar con la legionella y no ha ocurrido. Exige un respeto a la oposición.

El Sr. Alcalde Presidente le indica que se trata de un contrato mayor para la lucha contra la antilegionella, que no tienen culpa en la entrega de la documentación, lo gestionan los técnicos responsables.

El Pleno por 12 votos a favor (Partido Popular), y 11 en contra (8 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía) de los 23 concejales presentes, de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, y por tanto, desestimar la Moción del Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para solicitar informes técnicos que aclaren la contratación de maquinaria antilegionella en los centros educativos.

7º.- Moción del Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo el premio al mejor voluntariado del año denominado "Premio Dr. Charles Betty Mbe".

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 19.09.2024, dando lectura a la misma **la Portavoz del Grupo PSOE-A Sra. Ochoa Rubio**, que dice:

"3.2. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO EL PREMIO AL MEJOR VOLUNTARIO DE AÑO DENOMINACIÓN "PREMIO DR. CHARLES BETTY MBE".

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los miembros, se dio cuenta de la siguiente moción:

D^a. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en el plenario de la corporación:

"MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO EL PREMIO AL MEJOR VOLUNTARIO DEL AÑO CON DENOMINACIÓN "PREMIO DR. CHARLES BETTY MBE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Charles Betty, de nacionalidad británica nacido el 1 de junio de 1923, era vecino de Benalmádena. Veterano de guerra, luchó en Francia durante la II Guerra Mundial por lo que recibió la medalla francesa de la Legión de Honor. Charles fue residente en nuestro municipio desde hacía casi 40 años, donde mantuvo una vida activa y comprometida con los demás hasta su fallecimiento el pasado año 2023, a sus 100 años de edad.

Previo a su llegada a España, en concreto a Benalmádena donde ha residido desde que se instaló aquí en 1985, Charles era inspector de educación en su ciudad natal. Siempre interesado por la educación y por las relaciones de los extranjeros británicos residiendo en España, Charles se convirtió en el estudiante británico con mayor edad en conseguir un doctorado a sus 95 años edad, el segundo de su vida. Realizó ciertos estudios específicos relativos a asuntos socio- económicos y, entre ellos, estudios dedicados a detallar las razones por las cuales sus compatriotas británicos elegían la Costa del Sol como destino para jubilarse. Su amplio interés por esta materia le llevó a lo largo de su vida en Benalmádena a ayudar desinteresadamente a otras personas valiéndose de sus conocimientos y cercanía.

Medios de prensa provinciales y locales se han hecho eco a lo largo de los años de su trayectoria profesional y de su aportación tanto en su país de origen, Reino Unido, como de su buena voluntad y hacer en su ciudad de acogida Benalmádena y, por ende, en la Costa del Sol.

Charles Betty decidió mudarse a Benalmádena casi cuatro décadas atrás con su esposa Eileen buscando la calidez de nuestro clima y, rápidamente, quedó enamorado de nuestra ciudad y su gente. Desde el primer momento, Charles se convirtió en una referencia para la comunidad británica de este municipio y para Benalmádena, implicándose de manera generosa y diligente en proyectos de voluntariado que facilitaban la vida de las personas extranjeras residentes, ya que mejoraba su conocimiento acerca de la vida y cultura española.

De esa forma, Charles impulsó proyectos tan demandados hoy como los servicios de traducción en los Centros de Salud de nuestra ciudad, sirviendo de puente y eliminando la barrera lingüística existente entre todas aquellas personas que no dominaban nuestro idioma, para poder tener un acceso digno y adecuado a los servicios públicos. Un proyecto, en definitiva, que se instaló para quedarse y que permitió que residentes extranjeros de nuestro municipio pudieran sentirse más cómodos e integrados en esta gran ciudad multicultural y en armonía que es Benalmádena hoy en día. Este servicio se fue extendiendo a diferentes centros de salud de la costa del sol, formado por voluntarios, donde supuso un gran beneficio para las personas necesitadas de un traductor/a, especialmente para personas mayores sin una red de apoyo disponible.

Además de ello, Charles Betty continuó en su afán de ayudar a sus compatriotas británicos y en el año 2001 co-fundó la asociación Age Care, asociación destinada a ser un lugar de encuentro y soporte para personas mayores extranjeras que, en muchas ocasiones, tras años de residencia en nuestro país se sienten solas y necesitan un espacio en el que poder socializar y recibir ayuda con trámites vinculados a las administraciones públicas, entre otros. En Benalmádena, junto a Charles, los voluntarios y miembros de esta asociación se reunían con frecuencia en bares y cafeterías para establecer relaciones sociales y crear lazos en el municipio.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

A sus más de 90 años de edad, Charles también fue co fundador de la asociación Support in Spain, con sede en la Embajada Británica ubicada en Málaga, donde estuvo implicado activamente proporcionando apoyo vía online a residentes británicos de la costa del sol.

Por su extensa labor en favor de la comunidad británica residente en España, Charles Betty recibió en el año 2022, de mano del príncipe Guillermo, la condecoración de la Orden del Imperio Británico. Conocida en inglés como MBE, "Member of the British Empire".

Es notable, por tanto, la gran dedicación de Charles Betty a nuestros vecinos residentes extranjeros en Benalmádena, acercándolos a nuestras instituciones y forma de vida, además de velando por aquellos que se sentían más vulnerables debido a su edad y/o desconocimiento del idioma. Charles, promovió e impulsó valiosas redes de voluntarios creando así cadenas de ayudas para que todos en nuestro municipio pudiéramos tener una convivencia agradable.

Por ello, desde el partido socialista, y a petición de su familia, se propone establecer un premio anual al mejor voluntario del año, con la denominación "Premio Dr. Charles Betty MBE", donde los familiares proporcionarán el reconocimiento y la ayuda necesaria para llevar a cabo dicho acto. De esta manera, les gustaría honrar el legado de Charles Betty, que vivió gran parte de su vida en nuestra ciudad, la cual amaba y consideraba su casa, llevando el nombre de Benalmádena más allá de nuestras fronteras.

ACUERDOS

1.- Iniciar el expediente de honores y distinciones oportuno para reconocer la labor de Charles Betty en la comunidad de residentes extranjeros de Benalmádena.

2.- Celebrar anualmente el premio de voluntariado "Charles Betty MBE" en reconocimiento a su memoria y legado, todo ello en coordinación y colaboración con su familia.

Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 13 de septiembre de 2024."

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS, y la abstención de los grupos Popular y VOX, dictaminó favorablemente lo siguiente:

1.- Iniciar el expediente de honores y distinciones oportuno para reconocer la labor de Charles Betty en la comunidad de residentes extranjeros de Benalmádena.

2.- Celebrar anualmente el premio de voluntariado "Charles Betty MBE" en reconocimiento a su memoria y legado, todo ello en coordinación y colaboración con su familia".

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida dicen:

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=7>

La Sra. Ocho Rubio, proponente de la Moción pide apoyo a la misma. Sobre el segundo punto de la Moción, es a petición expresa de la familia, que iría dirigido a cualquier voluntario



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

de Benalmádena, que no entiende que tenga connotación política, por tanto, no retirarán el segundo punto.

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, comenta que es clara, solicita que se vote institucional y es de justicia reconocer dicha labor.

La Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, reconoce la labor y el mérito de este señor, servicio que debería estar implantado por la Junta de Andalucía, en cuanto al punto segundo no están de acuerdo ya que debería ser para otra persona que no esté vinculada políticamente a ningún partido, por tanto, su Grupo se abstendrá.

La Sra. Trujillo Carrasco, Delegada de Cultura, en el mismo sentido, en cuanto al punto 2º solicita que lo elimine, ya que no ven acertado poner un nombre propio a un premio institucional.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que si eliminan el punto segundo no tendrían inconveniente en apoyarla.

El Pleno por 12 votos en contra (Partido Popular), 9 votos a favor (8 PSOE-A y 1 IU Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo PSOE-A en el Ayuntamiento de Benalmádena para instar al Equipo de Gobierno llevar a cabo el premio al mejor voluntariado del año denominado "Premio Dr. Charles Betty Mbe".

8º.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía presenta esta Moción y quiere justificar la urgencia por las reuniones que se están celebrando con este gobierno municipal y con la empresa que cerró el parque, sin dar ninguna información al resto de la Corporación ni a la ciudadanía, ni tampoco se accede a aprobar una Moción presentada para poner en marcha el informe de la UMA para rescatarlo, y por tanto, nos podemos encontrar con acuerdos cerrados perjudiciales para la apertura del Parque de Atracciones, y por ende para nuestra ciudad, por eso quiere que se acuerde que las negociaciones se hagan con total transparencia y con un seguimiento.

El Pleno por 10 votos a favor (8 PSOE-A, 1 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía) 1 abstención (de la Sra. Barrios Medina-Montoya que se encuentra ausente de la sesión) y 12 en contra (Partido Popular), de los 22 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, acuerda desestimar la urgencia de la Moción y por tanto, no se incluirla en el orden del día para su tratamiento.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

9º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales ordinarias de fecha 6, 13 y 20 de agosto y 10 de septiembre y extraordinaria y urgente de 17 de septiembre de 2024.-

El Pleno quedó enterado.

10º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Agosto 2024.-

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta de los Decretos de ausencia del Sr. Alcalde Presidente: Resolución 2024/004216 de 18 de junio, Resolución 2024/005521 de 22.08.2024 y Resolución 2024/005620 de 27 de agosto de 2024.-

El Pleno quedó enterado.

12º.- Dar cuenta de la ejecución trimestral del Presupuesto. 2º trimestre 2024.

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, pide que se le explique qué cuestiones no se van a ejecutar, que la Junta de Andalucía ha requerido un informe sobre vigilancia del gasto, si se ha respondido y en qué términos, contestando el Sr. Muriel Martín, Delegado de Economía y Hacienda que la regla del gasto sale en función a la liquidación anterior, es difícil cumplir, no lo ampliaron ustedes, estaba levantada por el covid y se le contestó a la Junta de Andalucía.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=12>

El Pleno quedó enterado, para constancia se copia literalmente el dictamen de la C.I. Económico Administrativa de fecha 19.09.2024, que dice:

“Dar cuenta de la Ejecución Trimestral del Presupuesto. 2º Trimestre 2024.

Se da cuenta por el Secretario de los siguientes documentos, que han sido previamente repartidos a los asistentes:

INFORME CONTROL PERMANENTE

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 2º Trimestre 2024.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden

HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

- Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 30/06/2024.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 “Calendario y Presupuesto de tesorería”, y del formulario F.1.1.17 “Beneficios Fiscales y su impacto en la Recaudación” enviado por la Tesorería Municipal a través de la plataforma MYTAO el día 24/07/2024.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 “Dotación de plantillas y retribuciones”, enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 02/07/2024.
- Datos relativos a los proyectos financiados con Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia actualizados al segundo trimestre 2024 han sido aportados mediante correo electrónico el 22 de julio de 2024 por la oficina de Desarrollo Local (encargo 154859).
- La Asesoría Jurídica Municipal no ha contestado el encargo 154481 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al segundo trimestre de 2024.
- Requerimiento de la Junta de Andalucía presentado en el registro municipal el 24/07/2024 anotación 2024038044 relativo a las recomendaciones de la AIReF en relación a la valoración de incumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio y la solicitud de medidas o actuaciones para hacer efectivo el cumplimiento de esta magnitud.

CONSIDERACIONES

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto definitivo del ejercicio 2024.

PRIMERA:

Ingresos: La previsión de Derechos Reconocidos del avance de la liquidación del 2024 se calculado en base a los datos del estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 30/06/2024 más los ingresos contabilizados en el segundo semestre de 2023. A fecha 30/06/2024 se han contabilizado los ingresos tributarios de enero a mayo de 2024, faltando el mes de junio.

Gastos: La previsión de Obligaciones reconocidas del avance de la liquidación del 2024 se ha realizado teniendo en cuenta el estado de ejecución del presupuesto de gastos a 30/06/2024 más los gastos contabilizados en el segundo semestre de 2023 para los capítulos I “Gastos de Personal”, II “Gastos en bienes corrientes”, IV “Transferencias corrientes”, VI “Inversiones Reales” y VII “Transferencias de Capital”. El resto de los capítulos de gastos la previsión se corresponde con los datos presupuestarios.

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Para el 2024 se han reactivado las reglas fiscales suspendidas desde 2020.

Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibieron el aval de las autoridades comunitarias. Para el subsector de las Corporaciones se fijan los objetivos de superávit del 0,2% del PIB, de deuda del 1,4% del PIB y la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de 2,6% para la regla del gasto.

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS.

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024
	Previsiones Iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (3)	Recaudación Líquida (4)	Recaudación Líquida (5)	
1 Impuestos directos	81.628.563,83	81.628.563,83	47.116.678,34	12.672.598,04	3.081.890,54		50.207.715,93
2 Impuestos indirectos	3.700.000,00	3.700.000,00	1.677.842,60	1.557.065,05	172.931,86		2.831.186,47
3 Tasas y otros ingresos	24.302.641,16	24.302.641,16	12.737.007,51	5.039.522,21	770.704,45		19.094.505,74
4 Transferencias corrientes	26.962.113,98	28.023.443,56	8.767.335,69	8.767.335,69	273.186,23		28.821.042,83
5 Ingresos patrimoniales	5.603.181,17	5.603.181,17	1.338.821,36	1.196.987,86	200.812,47		3.333.560,89
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	20.126,25	20.126,25	11.223,00		20.126,25
7 Transferencias de capital	0,00	350.828,45	277.397,45	30.740,45	537.726,89		277.397,45
8 Activos financieros	40.000,00	47.089.091,35	27.100,00	2.500,00	26.740,00		54.700,00
9 Pasivos financieros							
TOTAL INGRESOS	142.236.500,12	190.707.751,69	71.962.509,22	29.287.075,55	5.075.225,43		104.640.235,53

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2024
	Créditos Iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (3)	Pagos Líquidos (4)	Pagos Líquidos (5)	
1 Gastos de personal	52.374.485,10	53.828.496,77	20.616.458,11	20.616.458,11	737.276,55		43.259.904,94
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	56.779.559,60	63.815.158,96	11.844.197,88	10.148.061,72	1.168.134,68		30.582.220,83
3 Gastos financieros	299.023,33	299.023,33	125.129,07	125.129,07	25.902,03		201.105,33
4 Transferencias corrientes	14.943.043,50	15.566.805,81	1.116.747,94	1.071.247,94	41.888,53		9.157.782,16
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	500.000,00	500.000,00					
6 Inversiones reales	16.464.742,47	55.716.824,05	3.451.129,69	3.411.997,90	1.255.262,37		11.829.589,04
7 Transferencias de capital	113.517,19	419.313,84	152.898,34	152.898,34	0,00		152.898,34
8 Activos financieros	240.000,00	240.000,00	27.100,00	27.100,00	0,00		240.000,00
9 Pasivos financieros	522.128,93	522.128,93	300.525,41	300.525,41	0,00		522.128,93
TOTAL GASTOS	142.236.500,12	190.707.751,69	37.634.186,44	35.853.418,49	3.228.464,16		95.945.629,57

AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	1.121.540,52	1.580.604,80
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-557.037,24	334.522,27
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-1.512.646,77	-367.413,04
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAP5)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.002.852,44	605.571,58
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽³⁾	0,00	0,00
GR019	Préstamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00
GR99	Otros ⁽⁴⁾	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.950.995,93	2.153.285,61

(*El ajuste correspondiente a las devoluciones en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) recurridas no se ha tenido en cuenta en este trimestre*)

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

En el actual escenario de reactivación de las reglas fiscales, con una tasa de referencia de crecimiento del 2,6% respecto al gasto computable de la liquidación del 2023, teniendo en cuenta el avance de la liquidación de gastos a 31/12/2024 calculado en este trimestre y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, esta Intervención advierte que resulta evidente que en este escenario de ejecución presupuestaria el Ayuntamiento incumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio 2024, si no se produce una contención del gasto.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Según el programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibieron el aval de las autoridades comunitarias, el objetivo de deuda para el 2024 se fija en el 1,4% del PIB.

CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 29 de julio de 2024 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
01-29-025-AA-000 Benalmádena	104.585.535,53	95.183.500,64	2.153.285,61	0,00	11.555.320,50

NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emissiones de deuda a C/P y L/P	Co-financing	Operaciones con resultados de créditos residentes	Operaciones con resultados de créditos no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FIEELL	Operaciones con sociedades Autónomas de Finanzas no clasificadas como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamientos financieros	Asociaciones públicas privadas	Factoring de recursos conforme a la Decisión de Ejecución 21 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Ejecución 11 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva por al final del periodo
01-29-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	0,00	1.507.826,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.507.826,71
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	1.507.826,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.507.826,71

QUINTA:

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda o de la regla de gastos, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

SEXTA:

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicados en el artículo 69 "Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

SEPTIMA: REQUERIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se informa que se ha recibido en este Ayuntamiento con fecha 24 de julio de 2024 requerimiento de la Junta de Andalucía relativo a las recomendaciones de vigilancia de la ejecución del presupuesto para el cumplimiento de la regla del gasto, mediante el cual se solicita lo siguiente:

"...

Por todo ello, como órgano de tutela financiera y a fin de efectuar el seguimiento de esta recomendación, sería necesario que nos remitieran información relativa a las medidas o actuaciones previstas para hacer efectivo el cumplimiento, así como un calendario orientativo para su implantación. En caso de una decisión contraria al cumplimiento, deberán motivar dicha decisión en un informe.

En este sentido, se les recuerda que la Disposición adicional Tercera de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que, para mejorar el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de tutela financiera: "Resultará de aplicación el procedimiento de retención previsto en este artículo para aquellas entidades locales que no aporten información respecto a los requerimientos que en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera les formule el órgano de tutela financiera en el ejercicio de sus competencias para garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril."

..."Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

El señor Centella (IU-PODEMOS) solicita que el apartado de los ingresos sea más específico y desglose por conceptos al igual que viene reflejado en los presupuestos. El señor Interventor manifiesta que el informe se confecciona así por disposición legal, pero que puede pedir información adicional por Registro de Entrada.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Los señores vocales reunidos se dan por enterados, elevándose este asunto al Pleno a los efectos de dar cuenta.”

13º.- Dar cuenta del período medio de pago a proveedores Junio 2024.-

El Pleno se da por enterado, para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de 19.09.2024, que dice:

“Dar cuenta del Periodo Medio de Pago a Proveedores. Junio 2024.

Se da cuenta por el Secretario del siguiente informe, que ha sido previamente repartido a los asistentes:

INFORME CONTROL PERMANENTE

Asunto: *Periodo Medio de Pago a Proveedores. Junio 2024.*

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Guía para el cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores publicada en marzo 2023 por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

ANTECEDENTES

Datos enviados por la Tesorería Municipal el día 18/07/2024 a través de la plataforma MYTAO, encargos 154453 y 155600.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 29 de julio de 2024 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, según los antecedentes anteriores:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Benalmádena	28,10	1.182.988,72	33,79	2.851.317,43	32,12

SEGUNDA: Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

El señor Muriel (PP) informa que próximamente este documento deberá elaborarse con periodicidad mensual en lugar de trimestral.

Los Señores vocales reunidos se dan por enterados, elevándose este asunto al Pleno a los efectos de dar cuenta.”

14º.- Dar cuenta de la morosidad. 2º trimestre 2024.-

El Pleno quedó enterado, y para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económico de 19 de septiembre de 2024, que dice:

“Dar cuenta de la Morosidad. 2º Trimestre 2024.

Se da cuenta por el Secretario de los siguientes documentos que han sido previamente repartidos:

Asunto: Morosidad. 2º Trimestre 2024. Expediente 2024/33221D.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

NORMATIVA APLICABLE

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden

HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Ayuntamiento de Benalmádena.

Datos enviados por la Tesorería Municipal el día 18/07/2024 a través de la plataforma MYTAO, encargo 154497.

Emabesa S.A.

Datos enviados a través del Registro General el día 08/07/2024, anotación 2024035022.

Provise Benamiel S.L.

Datos enviados a través del Registro General el día 29/07/2024, anotación 2024038766.

Innovación Probenalmádena S.A.

Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
		Periodo Medio Pago	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses
			(PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos		
Benalmádena	Limitativa	18,04	667	8.155.027,6 1	127	1.124.981,05	0	0
Emabesa	Empresarial	17,00	302	817.129,12	0	0,00	0	0
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	24,53	12	310.928,68	3	104.724,43	0	0
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	(20,01)	192	299.673,84	0	0,00	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	60,00	293	1.069.129,5 2	0	0	0	0
Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo								
Entidad	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo				
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total			
Benalmádena	1.004,18	255	4.942.284,27	522	1.734199,01			
Emabesa	14,00	94	515.443,02	0	0			
Innovación Probenalmádena S.A	65,95	15	385.220,74	0	0			
Provise Benamiel, S.L.	(30,00)	15	71.646,17	0	0			
Puerto Deportivo	60,00	85	228.315,42	94	108.250,57			



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Datos enviados a través del Registro General el día 09/07/2024, anotación 2024035336.

Puerto Deportivo de Benalmádena S.A

Datos enviados a través del Registro General el día 06/08/2024, anotación 2024040156.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: *El día 6 de agosto de 2024 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda, fuera de plazo, en prórroga excepcional del Ministerio de Hacienda, los siguientes datos, según los antecedentes anteriores:*

SEGUNDA: *Según el artículo 4 y 5 de la ley 15/2010, de 5 de Julio, los datos obrantes en este informe deben comunicarse al Pleno de la Corporación.*

TERCERA: *En trimestres anteriores esta Intervención viene informando que algunas de las empresas municipales incumplen los plazos máximos de entrega de la documentación indicados en el artículo 69 "Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las bases de ejecución del presupuesto vigente.*

En esta ocasión la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. ha incumplido los plazos recogidos en las bases de ejecución del presupuesto, habiendo presentado los datos el día 06/08/2024, fuera del plazo establecido por el Ministerio de Hacienda que era el día 31/07/2024.

La plataforma de rendición de Morosidad del Ministerio de Hacienda impide la rendición de la Corporación si no se cumplimentan los datos de todas las entidades de forma conjunta.

Por lo anterior, la Corporación no ha podido rendir en el plazo establecido. (31 de julio de 2024), el informe de Morosidad referido al 2º trimestre de 2024, incidencia puesta de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal efectuado el día 01/08/2024.

La Intervención Municipal, una vez recibidos los datos de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A., el día 06/08/2024, ha podido efectuar la rendición fuera de plazo en prórroga excepcional del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIONES

Esta Intervención considera que el no cumplimiento de las obligaciones de rendiciones de cuentas recogidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, podría conllevar la retención del importe de las entregas a cuenta de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los Tributos del Estado correspondientes.

Por lo anterior, esta Intervención solicita a la autoridad competente que tome medidas para que no se vuelva a repetir esta situación.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los señores vocales reunidos se dan por enterados, elevándose el asunto a Pleno a los mismos efectos."

15º.- Dar cuenta del período medio de pago a proveedores Julio 2024.-

El Pleno quedó enterado, y para constancia se transcribe literalmente el dictamen de la C.I. Económico Administrativa que dice:

"Dar cuenta del Período Medio de Pago a Proveedores. Julio 2024.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Se da cuenta por el Secretario de los siguientes documentos que han sido previamente repartidos:

Asunto: *Periodo Medio de Pago a Proveedores. Julio 2024.*

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Guía para el cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores publicada en marzo 2023 por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

ANTECEDENTES

Datos enviados por la Tesorería Municipal el día 02/08/2024 a través de la plataforma MYTAO, encargo 157328.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 5 de agosto de 2024 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, según los antecedentes anteriores:

Entidad	Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Operaciones Pendientes (días)	Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Benalmádena	21,08	6.205.153,06	1,11	943.386,96	18,44

SEGUNDA: Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones.

	Ratio	Importe	Ratio	Importe	



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los señores vocales reunidos se dan por enterados, elevándose el asunto a Pleno a los mismos efectos.”

16º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre el número de sanciones interpuestas por incumplimiento de las ordenanzas municipales.-

Expuesta por el Sr. Navas Pérez, que dice:

“El pasado 2 de septiembre, ante la noticia aparecida en prensa días previos sobre el número de sanciones interpuestas por incumplimiento de ordenanzas municipales, solicitamos al departamento correspondiente el total de infracciones tramitadas durante el año en curso.

El informe del responsable del departamento, junto con la firma del alcalde, afirmaba que se habían tramitado la mitad de sanciones respecto a lo anunciado en prensa, y con respecto a años anteriores. Es decir:

1. Número de sanciones tramitadas en el año 2022: **723 sanciones.**
2. Número de sanciones tramitadas en el año 2023: **729 sanciones.**
3. Número de sanciones tramitadas desde el 1 de enero de 2024 hasta el 28 de agosto de 2024: **352 sanciones.**

Por todo lo anterior:

¿Sigue manteniendo el gobierno municipal que se han tramitado más de 700 sanciones relativas al incumplimiento de las ordenanzas?

¿Considera su gobierno que las infracciones por disciplina urbanística, tráfico o aperturas, se pueden englobar en el incumplimiento de ordenanzas municipales?

¿Podría indicar cuantas sanciones por incumplimiento de ordenanzas municipales se han interpuesto las últimas dos semanas?

¿Es cierto, como cuentan vecinos afectados, que la Policía Local tiene el encargo de aumentar de forma considerable el número de denuncias por incumplimiento de ordenanzas municipales, a expensas incluso de no cumplir las mínimas garantías para el ciudadano?
¿Forzando para ello la identificación de vecinos y vecinas, sin más pruebas que una carta con un remitente en un contenedor de basura?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Le ruego aclare este último término porque son muchas las quejas recibidas. “

Atendida por el Sr. Muriel Martín, Delegado de Economía y Hacienda, que refiere que no todas se tramitan por el Departamento de Sanciones, pueden ser de Medio Ambiente, Urbanismo etc.. enumerando 435 de sanciones, urbanismo 151, aperturas 81, Medio Ambiente 5 etc.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente defendiendo la profesionalidad de la Policía Local.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=16>

17º.- Pregunta del Grupo municipal PSOE-A, referente al deterioro de los servicios públicos en la barriada Virgen de la Cruz.-

Expuesta por la Portavoz del PSOE-A, Sra. Ochoa Rubio, que dice:

“Vecinos de la barriada Virgen de la Cruz aseguran sufrir una discriminación manifiesta por las constantes incidencias en el entorno de Calle Amapola, Calle Clavel y Plaza de los Nardos.

Continuos cortes de luz y agua, además de un aumento del tráfico rodado en la zona, a pesar de la prohibición expresa de sólo residentes, son las quejas frecuentes de los vecinos del entorno.

Por todo lo anterior: ¿Podría explicar el gobierno municipal la razón para el deterioro de los servicios públicos en la zona? “

Atendida por el Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, que no discriminan zonas, ni tiene ninguna queja oficial de esas vías públicas, se han producido mejoras en la red con cortes de luz en algunas calles, solo puede presionar a la compañía suministradora.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=17>

18º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concernientes a la problemática de acceso a la vivienda en Benalmádena.-

Formulada por el Sr. Navas Pérez, que dice:

“El pasado 21 de agosto y ante la presión ciudadana por el problema acuciante de acceso a la vivienda, diversos medios de comunicación publicaron noticias sobre las medidas que estaban tomando los ayuntamientos para atenuar el problema.

Concretamente, y en el siguiente enlace:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

<https://cadenaser.com/andalucia/2024/08/21/la-junta-de-andalucia-deja-sobre-el-tejadode-los-ayuntamientos-controlar-la-proliferacion-de-las-viviendas-turisticas-ser-malaga/>

Rezaba el siguiente literal:

“Benalmádena y Fuengirola ya han empezado a poner coto a este asunto. Solo se pueden aprobar nuevas licencias de pisos turísticos en las barriadas con menos presión turística, en las que el número de hogares familiares supere una proporción del 5%.”

Como quiera que desde el gobierno municipal no tenemos noticia alguna al respecto sobre política de vivienda, más allá de la compra de suelo, preguntamos al mismo:

¿Está tomando el gobierno municipal alguna medida en el corto plazo para atenuar los problemas de acceso a la vivienda en Benalmádena?

¿Podría explicar a qué se refiere el literal de la noticia? “

Atendida por el **Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras**, que apunta que se trata de un error, y que no ha partido del Ayuntamiento.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=18>

19º.- Pregunta y ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre la actualización del Portal de Transparencia.-

Formulada por el **Sr. Villazón Aramendi**, que dice:

“El portal de transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena es precisamente todo menos transparente.

La información sobre el equipo de gobierno, remuneraciones y asesores es incompleta. No existen datos ni CV de los asesores del gobierno municipal.

Los videos de los plenos de la corporación no se suben a la web del municipal desde noviembre de 2023.

No existe información pública sobre contratación de las empresas municipales.

Y la información sobre contratos menores no se encuentra actualizada.

Todo lo anterior son ejemplos, entre otras cosas, de la falta de transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena.

Por todo ello preguntamos al gobierno municipal:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

¿Que razones esgrime para no actualizar los parámetros mínimos de transparencia en la institución?

Ruego:

Que se actualicen los datos al respecto. “

Atendida por el Sr. Carretero Corredera, Delegado de Transparencia, que da una breve explicación de las fechas de publicación de los Departamentos, y empresas municipales, aclarando inclusive que se está publicando de la empresa Innoben que no había publicado nada anteriormente y sobre la no obligatoriedad de publicar los currículums de los asesores.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=19>

20º.- Ruego del Grupo PSOE-A, relativo al rebaje de los bordillos en las plazas de aparcamientos para vehículos para movilidad reducida.-

Formulada por la Sra. Ochoa Rubio, Portavoz del PSOE-A, que dice:

“Estos días usuarios de los aparcamientos para discapacitados nos han trasladado la siguiente petición: que se rebajen los bordillos en los aparcamientos habilitados para permitir el acceso a través de vehículos para movilidad reducida.

Ante el aumento de plazas, le pedimos al gobierno municipal que acompañe las mismas con el rebaje de los bordillos afectados.

Por todo lo anterior:

Rogamos proceda con ello.”

Atendida por el Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, que acepta el ruego.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=20>

Abandonan la sesión los Concejales señores Muriel Martín y Marín Alcaraz a las 16:20 y 16:21, respectivamente.

21º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, referente al cálculo de ahorro por el uso de agua regenerada.-

Expuesta por el Sr. Villazón Aramendi, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“Hace unos días, el gobierno municipal anunciaba a bombo y platillo que había ahorrado 70 millones de litros de agua, al usar regenerada en lugar de potable, en el llenado del lago en el Parque de La Paloma.

También el mismo gobierno anunció, hace ahora 16 meses, que Benalmádena sería pionera en el uso de agua regenerada.

Sin embargo, ni conocemos las pioneras medidas, ni tenemos certeza de que se esté regando con agua regenerada en el Parque de La Paloma.

Entre otras cosas, porque muchas noticias anteriores informaron de lo mismo y resultaron ser falsas.

Concretamente:

Tras preguntar en el pleno de enero de este mismo año resultó que aún no se regaba con agua regenerada, a pesar de anunciar su uso a finales de septiembre de 2023.

También anunciaron que regaban los lagos de Bellavista con agua regenerada, para meses después desdecirse de ello.

Y porque a preguntas del PSOE en el pleno de abril sobre la necesidad de hacer públicos los analíticas diarias que validan el agua regenerada como óptima, el concejal afirmó que atendería nuestra petición, sin que meses después haya accedido a ello.

Por todo lo anterior:

¿Cómo ha calculado el gobierno de Benalmádena tal cantidad de ahorro?

Si aún no se riega ni baldea con agua regenerada, ¿cuál es el consumo diario de agua potable en litros que utiliza el ayuntamiento de Benalmádena para baldear?

Si para regar con agua regenerada la norma establece que debe hacerse de noche ¿Por qué razón se sigue regando con agua a plena luz del día?

¿Cuándo piensa el gobierno municipal hacer públicas las analíticas del agua regenerada utilizada para regar el Parque de La Paloma? “

Contesta el Sr. Olea Zurita, Delegado de Parques y Jardines, y Medio Ambiente, que presenta los datos de ahorro avalado por un informe de Emabesa y un certificado de Acosol, el agua de baldeo es no potable y en cuanto al Parque de la Paloma no se riega por de día, y en cuanto a las analíticas son óptimas.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=21>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

22º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, relativo a la programación prevista para el Día de la Hostelería.-

Expuesta por la **Sra. Rodríguez Adorna**, que dice:

“En el pleno de noviembre de 2023, tras una moción presentada por nuestro grupo socialista, se aprobó por unanimidad la propuesta para sumarnos a la celebración del Día de la Hostelería.

Dado que la celebración se realiza cada año en el mes de octubre, nos gustaría conocer y preguntamos lo siguiente:

- ¿ Qué actuaciones tiene este equipo de gobierno programadas y en qué va a consistir dicha celebración? “

Contesta el **Sr. Campos Moreno, Delegado de Comercio**, que se celebra el segundo martes de octubre desde hace ocho años el Festival Internacional de la Hostelería en la Plaza Adolfo Suárez, este año será a mediados de octubre coincidiendo con fin de semana del 18 al 20.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=22>

23º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre quejas en el centro de Participación activa Anica Torres.

Formulada por la **Sra. Ochoa Rubio, Portavoz del Grupo PSOE-A**, que dice:

“Usuarios del centro de participación activa Anica Torres nos trasladan queja sobre los horarios de apertura y atención al público del mismo. Por todo lo anterior: ¿Cuáles son los actuales horarios de atención a los usuarios del mencionado centro? ¿Cuáles son los actuales horarios de apertura para los usuarios del centro? Respecto al centro de participación activa Gloria Alonso ¿Cuándo está prevista su apertura al público? Y ¿qué horario tendrá dicho centro? “

Atendida por la **Sra. Robles Salas, Delegada de Mayores**, dando una extensa explicación de los horarios de los distintos Centros de los Mayores y el horario de los Bedeles de los mismos.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=23>

24º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, sobre las inversiones ejecutadas tras el primer año de gobierno.-



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Expuesta por **la Sra. Rodríguez Adorna**, que dice:

“Estos días hemos podido leer declaraciones del alcalde haciendo balance de su primer año de gobierno, donde afirmaba que gracias a él Benalmádena cuenta con 20 millones de euros en inversiones de las cuáles se han ejecutado ya el 50%.

Por ello, nos gustaría conocer lo siguiente:

¿Cuáles han sido esas inversiones ejecutadas?

¿En qué han consistido dichas inversiones y cuánto dinero se ha invertido en cada una de ellas? “

Atendida por **el Sr. Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras**, que le enumeran las obras que se han culminado, algunas de la etapa anterior, otras tantas tramitadas nuevamente, que le facilitará con número de expediente y fechas.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=24>

25º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, referente al nuevo proyecto sobre Tivoli World presentado por el Grupo Tremón.-

Expuesta por **la Sra Ruiz Burgos**, que dice:

“Varios periódicos de tirada provincial se hacía eco de la siguiente noticia:

“El grupo Tremón presenta un nuevo proyecto sobre Tivoli World”

Después de leer la noticia y ver que la misma incluso decía que dicho proyecto sería presentado en el Ayuntamiento, nos preguntamos lo siguiente:

¿En qué consiste dicho proyecto?

¿Hay alguna diferencia con el que ya presentaron al anterior alcalde, Víctor Navas? “

Atendida por **el Sr. Olea Zurita, del Grupo Partido Popular**, está en la lista de preferencias, trabajando en desbloquear la situación, y cuando exista una propuesta concreta se informará.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=25>

Abandona la sesión a las 16:55 horas la Concejala D^a María Rosario Rodríguez Adorna.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

26º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, referente a la construcción del nuevo IES.-

Expuesta por el Sr. Centella Gómez, que dice:

“PREGUNTA SOBRE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCIA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO.

Algunos padres de estudiantes de nuestra localidad nos han remitido un escrito enviado por el Sr. Presidente del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Benalmádena ante el inicio de curso donde, entre otras cuestiones dice “también os reitero mi firme compromiso con la comunidad educativa de Benalmádena para seguir defendiendo ante las distintas administraciones públicas las mejoras y las inversiones tan demandadas para nuestra ciudad”.

Teniendo en cuenta que usted preside este pleno desde mediados de Junio del años 23 y el proyecto para la construcción del nuevo instituto fue entregado a la junta como muy tarde a finales de ese mismo año y considerando que han transcurrido 16 meses desde entonces sin que la obra se haya licitado nos asaltan muchas dudas de esa afirmación que usted ha trasladado a la comunidad educativa.

Más aún cuando en el plan de infraestructuras educativas de la Junta de Andalucía para el año 2024 no contempla ni un solo céntimo para Benalmádena lo que evidencia que la Junta de Andalucía no tiene intención de licitar el nuevo IES que tanto necesitamos en este ejercicio.

Así pues, nos encontramos ante dos posibles escenarios. El primero es que usted falte a la verdad y en ningún momento haya defendido ante la Junta de Andalucía la inversión prometida del nuevo IES. Y el segundo escenario es que usted lo haya hecho y sus compañeros de partido lo hayan ninguneado priorizando otros municipios antes que el nuestro. En este 2024 la Junta va a invertir en las ciudades de Málaga, Alameda, Álora, Antequera, Cártama, Churriana, Ronda y Vélez Málaga. En Benalmádena cero Euros.

Cualquiera de los dos escenarios lo pone a usted, Sr. Lara, en muy mal lugar y sería bueno que usted respondiera con sinceridad y honestidad ante la ciudadanía y este Pleno.

PREGUNTAS.

1.- ¿Ha realizado usted alguna gestión con la Junta de Andalucía para acelerar la construcción del nuevo IES? ¿Cuáles son esas gestiones en caso afirmativo?

2.- De haber realizado alguna gestión. ¿No cree usted que la Junta de Andalucía le ningunea a usted y a nuestra ciudad cuando, a la vista está, 16 meses después de contar con el proyecto no se haya sacado a licitación el nuevo IES?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

3.- ¿Cuándo ha visto que el plan de Infraestructuras educativas de la Junta de Andalucía para el año 2024 no contempla ninguna inversión para Benalmádena ha levantado usted la voz en defensa de los intereses de nuestra ciudad?

4.- ¿Cómo valora usted que el nuevo IES no va a estar en funcionamiento antes de 2027? “

Atendida por la **Sra. Robles Salas, Delegada de Educación** que le reprocha las preguntas reiterativas y que expresa que el interés se tiene que demostrar cuando se tiene la oportunidad, agradece al Alcalde el apoyo a la comunidad educativa y agradece que no se caliente el ambiente. Completando **el Sr. Alcalde** que no se deja de invertir en los colegios con arreglos de azulejos, toldos para sombras, etc..

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=26>

Siendo las 17:13 horas abandona la sesión el Sr. Navas Pérez.

27º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, concernientes a la importante remodelación en la Delegación de Cultura.-

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, retira estas preguntas.

28º.- Pregunta y ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre realizar un estudio detallado de la gestión del agua en Benalmádena.-

Formulada por el Sr. Centella Gómez, Portavoz de IU Podemos con Andalucía, que dice:

“RUEGO Y RUEGO SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL QUE REALICE UN ESTUDIO DETALLADO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN BENALMÁDENA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCIA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO.

En el pasado Pleno ordinario del mes de Junio se aprobó a propuesta de nuestro grupo la constitución de una comisión informativa especial para realizar un estudio detallado de la gestión del agua en Benalmádena ante la próxima finalización del período de vigencia de la adjudicación de un socio privado de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMÁDENA S.A.

En el transcurso del debate se acordó la convocatoria de la sesión constitutiva de la misma con el objeto de que los grupos pudieran realizar un listado de documentos donde obtener toda la información precisa para el adecuado desarrollo posterior de los estudios de la comisión.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Habiendo transcurrido prácticamente tres meses desde entonces realizamos la siguiente pregunta y el posterior ruego.

PREGUNTA. ¿Cuáles son los motivos que han llevado a la no convocatoria de la comisión durante este tiempo?

RUEGO. Se convoque a la máxima urgencia la COMISIÓN

INFORMATIVA ESPECIAL QUE REALICE UN ESTUDIO DETALLADO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN BENALMÁDENA.”

Contesta el Sr. Olea Zurita, Delegado de Agua, explicando brevemente las incidencias y afirmando que se celebrará en breve la mesa.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=28>

29º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, concerniente a las mociones dejadas en mesa en el transcurso de las Comisiones.

Dada lectura por el Sr. Centella Gómez, Portavoz de IU Podemos con Andalucía, que dice:

“PREGUNTA Y RUEGO SOBRE MOCIONES DEJADAS EN MESA DURANTE TRANSCURSO COMISIONES QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCÍA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO.

Se está convirtiendo en una práctica muy habitual que el equipo de gobierno deje en mesa mociones que presenta la oposición bajo pretexto de necesitar algún tipo de informe para tomar una posición.

Independientemente de la consideración política de esta práctica lo cierto es que en bastantes de ellas pasa el tiempo, en algunos casos varios meses y los informes no aparecen.

Descargar la responsabilidad en los funcionarios municipales en caso de que se hiciera nos parece un error además de una deslealtad con los mismos.

El pasado 1 de Agosto se celebró la correspondiente comisión de Turismo y Ciudadanía donde nuestro grupo presentó una moción sobre Tivoli que quedó en mesa tras considerar el grupo Popular que necesitaba informe jurídico y económico sobre el asunto.

Posteriormente el 6 de Septiembre se celebra Junta de Portavoces donde a pregunta de nuestro grupo el Sr. Presidente del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Benalmádena dice desconocer si se ha realizado o no el informe solicitado.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Reunida de nuevo la comisión en fecha 19 de Septiembre se informa que los informes solicitados aún no están disponibles. Ante nuestra sorpresa preguntamos a la presidenta en ese momento de la comisión si el equipo de gobierno había realizado alguna gestión para que los informes estuvieran a disposición de la comisión la misma responde que desconocía tal extremo.

Ante esta situación realizamos las siguientes preguntas y ruego posterior.

PREGUNTAS.

1.- ¿Ha realizado algún miembro del equipo de gobierno alguna gestión para obtener esos informes, llamada telefónica, conversación personal, correo electrónico...?

2.- En caso de respuesta negativa a la anterior pregunta. ¿Qué opinión le merece al Sr. Presidente del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Benalmádena tal dejadez a la hora de adquirir una información que ustedes consideraban tal vital para poder adoptar una decisión sobre un asunto de tanta importancia para nuestra ciudad como la reapertura del Parque de Atracciones?

3.- ¿No cree el Sr. Presidente del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Benalmádena que tal actitud se puede entender como un fraude pues demuestra que ustedes no estaban interesados en la información sino que lo único que pretendían era impedir el derecho legítimo y democrático que tenemos los grupos políticos de realizar propuestas ante el Pleno?

RUEGO.

Que los/as presidentes/as de las comisiones que se celebren tengan el encargo expreso de realizar el seguimiento de los asuntos que se quedan en mesa para que los informes solicitados estén disponibles para la siguiente comisión informativa salvo imponderable que debe ser justificado ante la misma. “

La Sra. Peralta Gutiérrez, del Grupo Partido Popular, explica que se está haciendo un seguimiento, y que los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas quedarán pendiente de lo que quede en mesa.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=29>

Siendo las 17:31 horas abandona la sesión la Concejala D^a Yolanda Peña Vera.

30º.- Preguntas y ruego del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, relativas al Ombú plantado en la rotonda llamada popularmente “ de los Maites”.

Expuesta por el Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“PREGUNTA Y RUEGO SOBRE OMBÚ QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCIA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO.

Hemos contemplado como el OMBÚ plantado en la rotonda llamada popularmente “de los Maites” está muy deteriorado y ofrece un aspecto lamentable.

Recordar que en ese mismo lugar se encontraba un ejemplar de grandes dimensiones que fue objeto de un poema del insigne Pablo García Baena considerado como uno de los grandes poetas de la historia de esta tierra andaluza.

Un poema que hace que el nombre de nuestra ciudad figure junto a esta especie arbórea en la historia de la poesía española.

Desgraciadamente el Ombú que sirvió a Baena de inspiración sufrió las embestidas de un fuerte temporal de viento que lo hizo caer obligando a retirarlo para no provocar cualquier tipo de daño a viandantes o de cualquier otro tipo.

Posteriormente nuestro grupo municipal realizó un ruego al equipo de gobierno para replantar la zona con la misma especie cuestión que se aceptó y se actuó con diligencia por parte del Sr. Olea.

Por lo que parece algo ha debido ocurrir para que el ejemplar plantado presente el aspecto anteriormente descrito. Por ello presentamos la siguiente pregunta y posterior ruego.

PREGUNTA.

¿Conoce el Sr. Olea los motivos por los que el Ombú plantado presenta tal aspecto?

RUEGO.

En caso de que la situación del Ombú sea irreversible rogamos se vuelva a plantar la misma especie arbórea y se aproveche la replantación para realizar el acto que se considere oportuno junto a la familia del poeta y la Universidad de Córdoba tal y como se comprometió el equipo de gobierno en su día. “

Contesta el Sr. Olea Zurita, Delegado de Medio Ambiente, que aunque el informe del Técnico de Medio Ambiente aconseja que es una especie no adecuada para esta zona se intentará. Insistiendo el Sr. Centella Gómez, de lo contrario que se traslade a otra zona.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=30>

31º.- Ruego del Grupo municipal VOX, relativo a la instalación de un paso de peatones elevado en la Avda. de Acapulco.-



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Expuesta por **la Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX**, que dice:

“RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES ELEVADO EN LA Av de ACAPULCO

Exposición de motivos.

Los vecinos de la zona de Hacienda Veracruz han solicitado en repetidas ocasiones que se les instalara un paso de peatones elevado en Av Acapulco.

Ruego.

Rogamos se busque una solución para realizar la instalación del paso de peatones elevado a la mayor brevedad. “

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, no puede aceptar el ruego, ya que su uso no es recomendable, se buscará otras alternativas como señales intermitentes.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=31>

Abandona la sesión el Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía, a las 17:43 minutos.

32º.- Ruego del Grupo municipal VOX, sobre instalación de un paso de peatones elevado en la Calle Sorolla.-

Formulada por **la Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX**, que dice:

“RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES ELEVADO EN LA Calle SOROLLA

Exposición de motivos.

Los vecinos de la zona de Carranque han solicitado en repetidas ocasiones que se les instalara un paso de peatones elevado en calle Sorolla como disuasión a que los vehículos que circulan por ella vayan a alta velocidad.

Ruego.

Rogamos se busque una solución para realizar la instalación del paso de peatones elevado a la mayor brevedad. “



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, indica que tienen petición formal, se pretende algunas actuaciones.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=32>

33º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, concerniente a las zonas de bajas emisiones.-

Expuesta por la Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, que dice:

“PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE Zona de Bajas emisiones.

Exposición de motivos.

Desde el ayuntamiento se informó de que se iba a pedir un estudio sobre emisiones y calidad del aire.

Pregunta.

¿Se tiene ya ese estudio? ¿Qué dice? ¿Qué avance tiene el proyecto de instalar la Zona de Bajas Emisiones? “

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad afirma que está muy involucrado y que se está estudiando los pro y los contra, trabajando en la actualización del plan de movilidad, las previsiones que antes de final de año se pueda implantar la zona de baja emisiones.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=33>

34º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre parada de autobús en la Viñuela.-

Formulada por la Sra. Barrios Medina-Montoya, del Grupo VOX, que dice:

“PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE PARADA DE AUTOBUS EN LA VIÑUELA.

Exposición de motivos.

El Ayuntamiento informo la reestructuración de las líneas de autobús urbano.

Pregunta.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

¿Por qué no se ha instalado una parada de autobús en la zona de la Viñuela? “

El Sr. Campos Moreno, Delegado de Movilidad, expresa que este servicio se implantó a un mes de las elecciones, que cada viajero suponía 30 euros, hay zonas donde no llega el transporte y se está intentando extender, primando la viabilidad de la empresa.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=34>

35º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, relativas a la oposición de Bomberos.-

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, expone lo siguiente:

“PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE OPOSICION DE BOMBEROS.

Exposición de motivos.

La sentencia judicial contra la decisión del ayuntamiento de admitir a seis bomberos en un proceso de concurso oposición fraudulento, ilegal con desvío de poder no se ha cumplido a día de hoy.

Pregunta.

¿Cuándo tienen pensado cumplirla?

¿Cómo tienen pensado cumplirla?

¿Cuánto va a costar a las arcas municipales esta sentencia? ¿Qué responsabilidades se van a pedir a los miembros del tribunal?

Actualmente hay un proceso nuevo de concurso oposición para seis plazas de bomberos nuevas.

¿Quién es el encargado político y el funcionario de impulsar los actos administrativos que conllevan el nuevo concurso? ¿Qué departamento lleva la gestión administrativa de este concurso oposición?

¿En este nuevo proceso hay alguna persona, funcionario o político, que también actuara y/o supervisara en el proceso de oposición anterior como miembro del tribunal o personal funcional del Ayuntamiento?

¿Por qué no se le ha o han apartado de la tramitación del nuevo proceso de concurso oposición?
“



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Atendida por el Sr. Alcalde que explica la situación, y que ha contestado en varias ocasiones, proviene de una Sentencia donde el fallo no expresa una conclusión clara y se ha tenido que pedir una aclaratoria que ya ha llegado, la fecha de finalización es el mes de octubre y llegado el momento cumplirá con la Sentencia, la cuantificación no la tiene todavía y posteriormente, se depurarán las responsabilidades.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=35>

36º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre el acerado en C/ Firmamento.-

Expuesta por el Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, que dice:

“PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE acerado calle

Firmamento.

Exposición de motivos.

Hemos tenido conocimiento que la Asociación de vecinos Puente del Pantano le ha solicitado en repetidas ocasiones el arreglo de varias tapas de arquetas en la Calle Firmamento.

Pregunta.

¿Se tiene pensado hacer algo? ¿Cuándo?

Hemos tenido conocimiento que la calle firmamento está en el plan de asfaltado aprobado recientemente.

¿Van a asfaltar la calle y dejar las aceras con agujeros? “

Contesta debidamente el Sr. Olea Zurita, Delegado de Servicios Operativos, resaltando que se realizan itinerarios de reparaciones.

Asimismo, el Sr. Bergillo Roldán, Delegado de Vías y Obras, amplía que la vida útil del acerado es más duradera.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=36>

37º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre negociaciones del apeadero de Torrequebrada.-

Formulada por el Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX, que dice:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE NECOCIACIONES DEL APEADERO DE TORREQUEBRADA.

Exposición de motivos.

El Ayuntamiento informo al pleno que está realizando negociaciones para cambiar la ubicación de la bolsa de aparcamientos anexa al apeadero del tren.

Pregunta.

¿En qué situación se encuentran las negociaciones? De aceptar el planeamiento de Adif sobre el apeadero, ¿podríamos tener el apeadero en este mandato? ¿En cuánto dinero aproximadamente varia el valor de un proyecto u otro? Y ¿sería asumido íntegramente por el ayuntamiento? “

Contesta el Sr. **Bergillos Roldán, Delegado de Vías y Obras**, que se opone a las tres alternativas ya que la bolsa de aparcamientos se encuentra en zona verde, cuando hay una zona de equipamiento al lado. Se pusieron en contacto en el mes de abril y cuatro meses llevamos sin recibir respuesta.

<http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20240926&punto=37>

38º.- Preguntas y Ruegos.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y tres minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General